



Resolución Gerencial

N° 039 /2012-GRP-PECHP-406000

11 JUN. 2012
Piura,

VISTOS: El Memorando N° 265/2011-GRP-PECHP-406003 de fecha 12 de Diciembre del 2011, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 010/2012-GRP-PECHP-406004 de fecha 11 de Enero de 2012, de la Oficina de Administración; el Informe N° 002/2012-GRP-PECHP-406004.2.TES de fecha 10 de Enero de 2012, del Área de Tesorería, el Memorando N° 017/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 18 de Enero de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Oficio N° 097/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 11 de Junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura fue demandado por el ex trabajador: Sr. Walson Javier Ruíz Peralta en el proceso judicial signado con el Expediente N° 00100-2009-31-2001-JR-LA-02, sobre Pago de Beneficios Sociales; demanda que el Segundo Juzgado Laboral de Piura declaró Fundada, ordenando el pago de S/. 33,400.68 (Treinta y Tres Mil Cuatrocientos y 68/100 Nuevos Soles), la misma que después de haber sido impugnada conforme a ley, fue Confirmada en segunda instancia adquiriendo la calidad de cosa juzgada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 139 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la administración pública, sin que éstos puedan calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa; estando obligados a realizar todos los actos para la completa ejecución de la resolución judicial;

Que, al amparo del Art. 42 de la Ley N° 27584, modificado por la Ley N° 27684, el demandante Walson Javier Ruíz Peralta en el proceso indicado en el primer considerando, solicitó medida cautelar de Embargo en etapa de ejecución de Sentencia, la misma que fue concedida por el Segundo Juzgado Laboral de Piura habiendo el Juzgado declarado con Resolución N° 06 de fecha 13 de Octubre de 2011, Infundada la Oposición formulada por el PECHP;

Que, en ejercicio de los Principios de Contradicción y Doble Instancia, la Entidad impugnó la citada Resolución N° 06, la misma que ha sido Confirmada mediante Auto de Vista contenido en la Resolución N° 12 de fecha 14 de Mayo de 2012, expedido por la Sala Especializada Laboral de Piura;

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Administración con Memorando N° 010/2012-GRP-PECHP-406004 de fecha 11 de Enero del 2012, la Cuenta Corriente N° 00-631-054684 del Banco de la Nación de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, fue embargada entre otros montos, por el importe de S/. 41,000.00 Nuevos Soles correspondiente al Expediente N° 100-2009, seguido por Walson Javier Ruíz Peralta, por lo que recomienda informar sobre la situación del Recurso de Apelación presentado al Poder Judicial y en caso de haber sido declarado infundado, se debe emitir la Resolución Gerencial correspondiente, a efectos de los registros presupuestales y contables en el Sistema





Resolución Gerencial

N° 039 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 11 JUN. 2012

Pág. 02

Integrado de Administración Financiera SIAF-SP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, conforme se detalla en el Informe N° 002/2012-GRP-PECHP-406004.2.TES de fecha 10 de Enero de 2012, de acuerdo a las conciliaciones al mes de Noviembre del Ejercicio Presupuestal 2011, se encuentran pendientes de regularizar Notas de Cargos, entre las que se encuentra la correspondiente a Walson Javier Ruiz Peralta, por concepto de Embargo Judicial por el monto de S/. 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 097/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 11 de Junio de 2012 la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia General que habiendo resuelto la Sala Laboral de Piura, el recurso impugnativo interpuesto por el PECHP y Confirmada la decisión del Órgano Jurisdiccional de primera instancia en torno a la procedencia del Embargo ejecutado; así como, agotadas las instancias judiciales competentes, recomienda emitir el acto resolutorio que permita realizar la afectación contable del monto embargado y su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que se ha dado cumplimiento al mandato pedido por el órgano jurisdiccional, en vía de ejecución forzada - **Embargo en forma de Retención de la Cuenta Corriente N° 00-631-054684**, de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura por el monto total ascendente a **S/. 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, en el Expediente N° 00100-2009-31-2001-JR-LA-02, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Fecha	Exp. Judicial	Demandante	Monto Embargado S/.
10.06.2010	00100-2009-31-2001-JR-LA-02	Walson Javier Ruiz Peralta	41,000.00
MONTO TOTAL			S/. 41,000.00





Resolución Gerencial

N° 039 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 11 JUN. 2012

Pág. 03

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Administración proceda a la Afectación Contable del importe de S/. 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles); correspondiente al monto embargado en la Cuenta Corriente N° 0631-054684 del Banco de la Nación, según lo detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira - Piura.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira - Piura

